

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AEROMOL S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 276 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.2.0014, publicada en el Registro Oficial el 14 de Octubre 11 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, adhiere a las obligaciones de los Comisionados, en su calidad de Comisario Pericial de AEROMOL S.A., presenta el Informe y opina sobre la veracidad y suficiencia de la información presentada a amén por la administradora, en relación con la situación financiera y material de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Propósito y Alcance Específicos (NIIF para las PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos, sistemas, que permitan proveer estados financieros veraces y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Compañía Pericial

El responsable es exponer un opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la verificación efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administradora, de las normas legales, reglamentarias y reglamentarias, así como de las directrices de la Junta General de Accionistas.

Con respecto a la afirmación respecto los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo el conocimiento, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que respalda los impuestos y revelaciones incluidas en los Estados Financieros, afirmada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Propósito y Alcance Específicos (NIIF para las PYMES), evaluación de control interno de la Compañía y otras procedimientos de trabajo, verificando resultados de acuerdo con las circunstancias.

Para esta propósito la obtención de los administradores información de las operaciones, siglas contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre las bases anteriores.

Adicionalmente ha revisado los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio) al 31 de diciembre del 2014, así como los libros registrales de la Compañía, así como las de Juntas de Accionistas, Concluye que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para emitir la opinión.

Conclusiones sobre cumplimiento

En el análisis los Estados Financieros presentados se perciben razonablemente en todas las aspectos relativos a la situación financiera de ABLAQUE S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medias Entidades (NIIF para las PYMES).

Adicionalmente, se podría verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas, y que las directrices de la Compañía están adecuadamente alineadas conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamentos que rigen la Superintendencia de Compañías.

Conclusiones sobre el control interno

Con base en las conclusiones de la revisión efectuada concluyen que la Administración de la Compañía ha determinado adecuadamente procedimientos de control interno, la que garantiza a gobierno, informante, financiero, jurídico y personal el manejo adecuado y administrando efectivo de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

La presente señala que, en el estado de Cumplimiento de la Compañía, la cual cumple con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atestando,


CPA Rodolfo Curi
C.I. 8014160513
Rep. Dom. 12.2017